


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- **003845** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 24 de enero de 2025

Señor brigadier general  
**JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**  
 Director de Carabineros y Protección Ambiental  
 Avenida Boyacá 142 A-55  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 137992.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/12/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>24/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2024-066108-DICAR del 05/12/2024, el señor Brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR Responsable Movilidad DICAR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000522-DICAR del 04/01/2025, el señor brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor intendente jefe CIFUENTES QUINTANA JEISSON Almacenista de Movilidad DICAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (1)

1. Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2024-066889-DICAR, comprendido entre el 05/12/2024 al 18/12/2024 con fecha del 26 de diciembre de 2024.

**Información del contrato u orden de compra**


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	OC. 137992.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos automóviles marca Chevrolet de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Representante legal	José Oscar Espitia Sierra
Valor inicial del contrato u orden de compra	Dieciocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 18.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Dieciocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 18.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	05/12/2024 AL 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


- Durante el transcurso del mes de enero de la presente vigencia el contratista realizó el mantenimiento de 03 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMÓVILES CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	MARCA	VALOR TOTAL
1	17246	04-1157	OUC317	PE-DICAR-2025-42	CHEVROLET	\$ 1.780.262,03
2	17511	04-2040.	NNZ659	PE-DICAR-2025-142	CHEVROLET	\$ 366.312,01
3	17575	04-1723.	FWY016	PE-DICAR-2025-43	CHEVROLET	\$ 624.820,68
TOTAL						\$ 2.771.394,72

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social de personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.


El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 5.771.394,72	32,06%
Valor total facturado	\$ 5.771.394,72	32,06%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.771.394,72	15,40%
Valor pagado	\$ 3.000.000,00	16,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.228.605,28	67,94%

**B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

constancia de recibido							
constancia de recibido (2)	\$ 2.771.394,72	27/12/2024 al 24/01/2025	\$ 2.771.394,66 \$ 0.06	APV - 34894 NDE - 386	pendiente	pendiente	pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**1. RECOMENDACIONES**

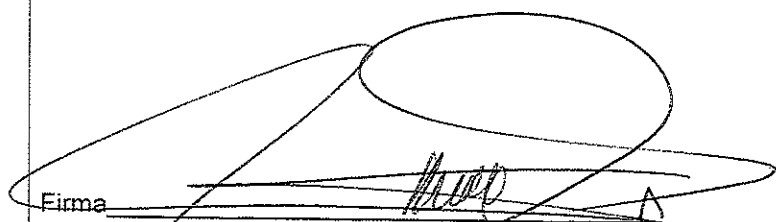
El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos, sean los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

**2. CONCLUSIONES**


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Firma  
**Intendente jefe JEISSON CIFUENTES QUINTANA**  
 Almacenista de Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 137992.  
 Correo electrónico: Jeisson.cifuentes@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3125943909

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 24 de enero de 2025																	
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL																	
Tipo de contrato	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tipo de contrato</th> <th style="width: 40%;">Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	X																	
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC.137992.																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL																	
NIT del contratista:	800.020.006-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos automóviles marca Chevrolet de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$ 18.000.000,00 Valor 2024 \$ 3.000.000,00 Valor 2025 \$ 15.000.000,00 Total \$ 18.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	Del 05/12/2024 AL 30/06/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2025																	
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL AV. BOYACA N° 22-70																	


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>  </u> NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe <b>JEISSON CIFUENTES QUINTANA</b> Supervisor contrato OC 137992. Almacenista de Movilidad DICAR														
Fecha de entrega certificada:	Del: 27/12/2024 Al: 24/01/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 2.771.394,72</td> <td>\$ 2.771.394,72</td> <td>0</td> <td>\$ 2.771.394,72</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 2.771.394,72	\$ 2.771.394,72	0	\$ 2.771.394,72
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 2.771.394,72	\$ 2.771.394,72	0	\$ 2.771.394,72									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
APV - 34894	24/01/2025	\$ 2.771.394,66	0	\$ 2.771.394,66
NDE - 386	24/01/2025	0	\$ 0,06	\$ 0,06
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.771.394,66	\$ 0,06	\$ 2.771.394,72

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL, realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a 03 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento realizado de acuerdo a las cláusulas y especificaciones técnicas contempladas en la minuta del contrato.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – AUTOMÓVILES CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	CONTRATO	VALOR TOTAL
1	17246	04-1157	OUC317	PE-DICAR-2025-42	137992	\$ 1.780.262,03
2	17511	04-2040.	NNZ659	PE-DICAR-2025-142	137992	\$ 366.312,01
3	17575	04-1723.	FWY016	PE-DICAR-2025-43	137992	\$ 624.820,68
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2.771.394,72</b>

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

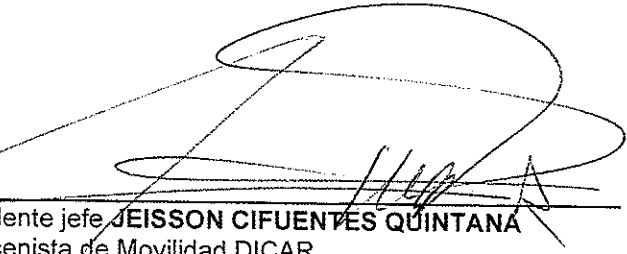
Realizar el pago del RPC así:

Nro.	RPC	VALOR
1	1925	\$ 2.771.394,72
<b>total</b>		<b>\$ 2.771.394,72</b>

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

Firma

  
**Intendente jefe JEISSON CIFUENTES QUINTANA**  
 Almacenista de Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 137992.  
 Correo electrónico: Jeisson.cifuentes@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3125943909



# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34894  
Fecha de Emisión  
2025-01-24  
Fecha de  
Vencimiento  
2025-01-25

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: d3a547ee663323243343e5c6fca64eb87e5dce1d5523826930ddaf1309f751c73ffcaa5bcc9031acb9ec5392647fad08

### Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD  
RURAL

Dir: AV BOYACA 152 A-55

Nit/CC : 900192793 DV: 1

OT: 26229

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: DIRECCION DE CARABINEROS --

Tel: 5189796 3234906281

Kms : 1.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ REPUESTOS R	1.00	1,606,618.51	0.00%	19.00%	1,606,618.51
PRODUCTO/ EXCLUIDO R	1.00	104,201.68	0.00%	0.00%	104,201.68
SERVICIO / SERVICIO S	1.00	634,720.13	0.00%	19.00%	634,720.13

Son: Dos Millones Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro pesos  
Con Sesenta y Seis Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	634,720.13
ITEMS	\$	1,606,618.51
EXENTOS	\$	104,201.68
SUBTOTAL	\$	2,345,540.32
IVA	\$	425,854.34
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,771,394.66

Fecha y hora de generación: 2025-01-24 17:03:38. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-24 17:03:44. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-01-25. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-01-L8;OC137992;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**  
**AUTOINVERCOL**



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: 7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO  
Correo: autoinvercol@outlook.com

NOTA DÉBITO  
ELECTRÓNICA  
386  
Fecha de Emisión  
2025-01-24

CUDE: 5567f959d0220f9df32b084f5b527920ce08f544d5b4dc53b2fc8bd19c4d5d1f854b798df04ca64289ef90aa56b12af5

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y  
SEGURIDAD RURAL

Tel: 5189796 3234906281

Nit/CC : 900192793

Dir : AV BOYACA 152 A-55

Correo :

Factura: Factura Taller 34894

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO QR



Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
Servicio: AJUSTE VALOR IVA FACTURA	1.00	0.06	0%	0.0%	0.06

Son: Cero pesos Con Seis Centavos

SERVICIOS	\$	0.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.06
SUBTOTAL	\$	0.06
IVA	\$	0.00
TOTAL	\$	0.06

Observaciones: #\$16-01-01-L8;OC137992;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#\$  
Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-24 17:06:08





1

2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.067.536

ESPITIA SIERRA

APELLIDOS

JOSE OSCAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1949

SANTA SOFIA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

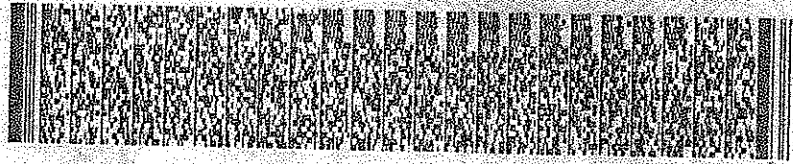
M

SEXO

26-MAY-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

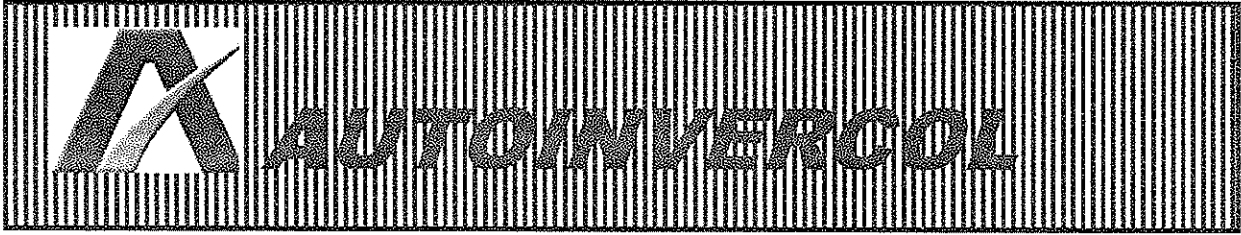
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00197287-M-0019067536-20091114

0016030119A 1

1430557349



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Veinticuatro ( 24 ) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 79.581.200

PARRA ARIAS

APELLIDOS  
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

*Humberto Yofre*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1971


BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

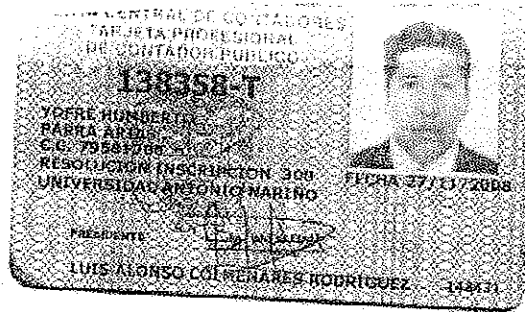
1.78 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

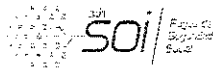
04-DIC-1989 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARYEL LÓPEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006418942A 1 1560023596





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7955190331</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	4	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1178228688

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.391.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.446.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 836.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 8.113.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 17.787.600</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.591.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 666.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.069.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 108.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 420.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 565.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 4.639.500</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 6.117.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 6.117.200</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.357.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 3.357.300</b>

VALOR SIN MORA:	\$ 31.821.300
VALOR MORA:	\$ 80.300
TOTAL PAGADO:	\$ 31.901.600



CONTRATISTA	AUTOINVERCOL	
CONSOLIDADO:	ENERO 2025	
UNIDAD:	DICAR	
CONTRATO:	OC. 137992	
FACTURA:		

RELACION PRE LIQUIDACIONES MES: ENERO 2025

ITEMS	# COTIZACION	SIGLA	PIEZA	UNIDAD	NO. ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	NO. CONTRATO	VALOR REQUERIDOS	VALOR MANDO DE OBRA	TOTAL REQUERIDOS MANDO DE OBRA	IVA	EXCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	17246	04-1157	OUC317	DICAR	PE-DICAR-2025-42	OCL37992	\$ 1.040.890,78	\$ 455.127,72	\$ 1.496.018,50	\$ 284.243,53		\$ 1.780.262,03
2	17511	04-2040	NN2659	DICAR	PE-DICAR-2025-142	OCL37992	\$ 245.048,74	\$ 62.776,46	\$ 307.825,20	\$ 58.486,81		\$ 366.312,01
3	17575	04-1723	FW7016	DICAR	PE-DICAR-2025-43	OCL37992	\$ 320.678,99	\$ 116.815,95	\$ 437.494,94	\$ 83.124,06	\$ 104.201,68	\$ 624.820,68
4				DICAR		OCL37992	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
							\$ 1.606.618,51	\$ 634.720,13	\$ 2.241.338,64	\$ 425.854,40	\$ 104.201,68	\$ 2.771.394,72

Nota: Estos valores pueden variar en decimales al momento de ser facturados, teniendo en cuenta que la información vinculada con sistemas de información con parametrización diferentes en la cantidad de decimales.

José Oscar Espitia Sierra  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA





COTIZACIÓN N° 17246

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
 800.020.006-1  
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-16

**A nombre de:**

Nit/CC : 900192793-1

Correo :  
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
 Tel: 5189796 3234906281

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y  
 SEGURIDAD RURAL

Dir : AV BOYACA 152 A-55

**Vehículo**

OUC317 04-1157

Chevrolet / AUTOMÓVCHI3. Modelo:2018 2018

Kms :145581 Chasis: 9GASA58M5JB022148

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /PURGA SISTEMA DE REFIGERACION	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00
Servicio /CORREA UNICA ACCESORIOS	2.00	39,630.25	0.00%	19.0%	94,320.00
Servicio /RODAMIENTO TRASERO	2.00	57,644.54	0.00%	19.0%	137,194.01
Producto / CORREA UNICA ACCESORIOS	2.00	193,277.31	0.00%	19.0%	460,000.00
Producto / RODAMIENTO DELANTERO	2.00	96,638.66	0.00%	19.0%	230,000.01
Servicio /RODAMIENTO DELANTERO	2.00	57,644.54	0.00%	19.0%	137,194.01
Producto / RODAMIENTO TRASERO	2.00	159,663.87	0.00%	19.0%	380,000.01
Servicio /RETENEDOR RUEDA	2.00	35.29	0.00%	19.0%	83.99
Producto / RETENEDOR RUEDA	2.00	54,621.85	0.00%	19.0%	130,000.00
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	16,243.70	0.00%	19.0%	38,660.01
Servicio /AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	12,609.24	0.00%	19.0%	30,009.99

Son: Un Millón Setecientos Ochenta Mil Doscientos Sesenta y Dos pesos Con Tres Centavos - Valor  
 descuento : 0.00

Servicios	455,127.72
Repuestos	1,040,890.78
Excluidos	0.00
Subtotal	1,496,018.50
IVA	284,243.53
Total	1,780,262.03

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
 Firma, Nombre Cliente  
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
 Firma Empresa  
 Sello. Emitida.





**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

09/01/2025 :08:03:45

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	04-1157	Placa	OUC317
Marca	CHEVROLET	Linea	SAIL
Modelo	2018	Color	GRIS OCASO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-42      Fecha Orden Trabajo 09/01/2025 :07:57:25

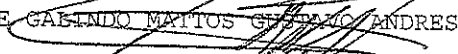
Numero Contrato O.C 137992 DICAR      Fecha Contrato 02-DEC-24

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

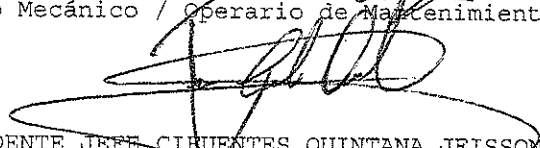
Direccion AV BOYACA NO 22-70


Actividad

Mantenimiento Preventivo 145475 Km CAMBIO DE CORREA DE ACESORIOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENEDORES, AJUSTADOR BANDAS FRENO, PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION, CERTIFICACION TECNI-COMECANICA,


  
SUBINTENDENTE GABRIEL MATOS GUSTAVO ANDRES  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

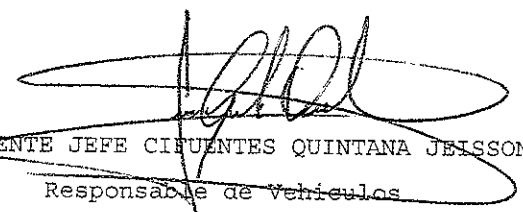
  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

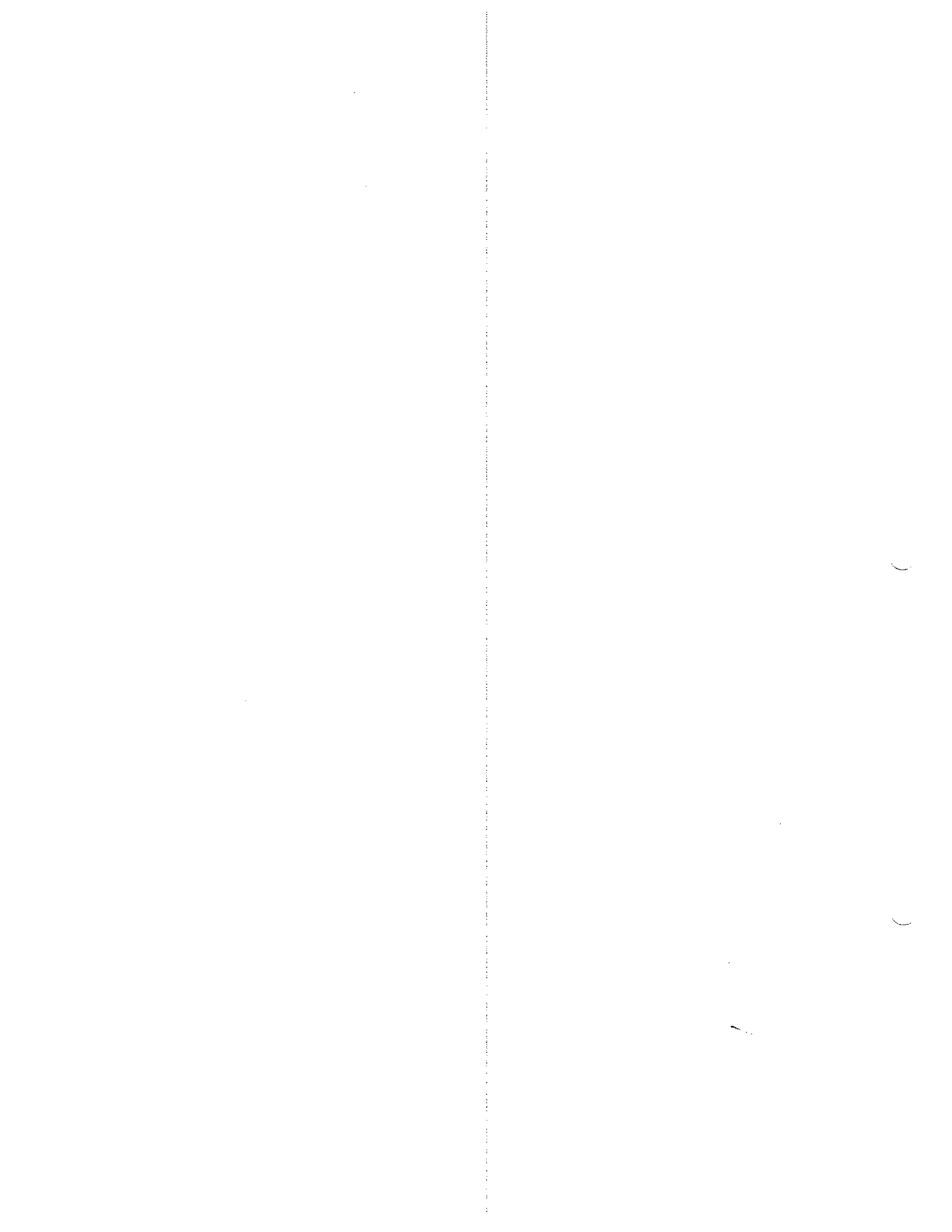
  
MAYOR PEREZ COGOLLO EDUIN YECID  
Conductor Vehiculo


Recibi a Sastifacción

  
MAYOR PEREZ COGOLLO EDUIN YECID  
Conductor Vehiculo

  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 28/07/2024	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Versión: 2		

Ciudad	BOGOTA	Fecha	10/1/2025
--------	--------	-------	-----------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	MAYOR PEREZ COGOLLO EDUIN YECID		
NUMERO DE CEDULA	80882482		
TELEFONO	3125911805		
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	CHEVROLET	SAIL	
TIPO DE VEHICULO	AUTOMOVIL		
SIGLA O PLACA	04-1157.	OUC317	

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 145475


CAMBIO DE CORREA DE ACESORIOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENEDORES, AJUSTADOR BANDAS FRENO, PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION, CERTIFICACION TECNI-COMECANICA,

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: \_\_\_\_\_

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los \_\_\_\_\_ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA





COTIZACIÓN N° 17511

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-01-08

**A nombre de:**

NIT/CC : 900192793-1

Correo :  
sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 5189796 3234906281

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y  
SEGURIDAD RURAL

Dir : AV BOYACA 152 A-55

**Vehículo**

NNZ659 1

Chevrolet / AUTOMÓVCHI3. Modelo:2023 2023

Kms :18531 Chasis: 9BGEN69K0PG270734

Tipo / Descripción	Cant.	S/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	35.29	0.00%	19.0%	42.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	85,384.87	0.00%	19.0%	101,608.00
Servicio / PASTILLAS FRENO	1.00	35.29	0.00%	19.0%	42.00
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	159,663.87	0.00%	19.0%	190,000.01
Servicio /ALINEACION DE LLANTAS	1.00	62,705.88	0.00%	19.0%	74,620.00

Son: Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Doce pesos Con Un Centavo - Valor descuento :  
0.00

Servicios	62,776.46
Repuestos	245,048.74
Excluidos	0.00
Subtotal	307,825.20
IVA	58,486.81
Total	366,312.01

23

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
NIT/CC

Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.

042046





**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

22/01/2025 :11:41:40

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	04-2040	Placa	NNZ659
Marca	CHEVROLET	Linea	ONIX
Modelo	2023	Color	ROJO
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-142      Fecha Orden Trabajo 22/01/2025 :11:41:28

Numero Contrato O.C 137992 DICAR      Fecha Contrato 02-DEC-24

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 30151 Km CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO,

~~SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES~~  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON~~  
Responsable de Vehiculos

~~INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON~~  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

~~PATRULLERO PINEROS ORJUELA STIVEN HERNANDO~~  
Conductor Vehiculo


Recibi a Sastifacción

~~PATRULLERO PINEROS ORJUELA STIVEN HERNANDO~~  
Conductor Vehiculo

~~INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON~~  
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

<b>Ciudad</b>	<b>BOGOTA</b>	<b>Fecha</b>	<b>23/1/2025</b>
---------------	---------------	--------------	------------------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	PATRULLERO PIÑEROS ORJUELA STIVEN HERNANDO
NUMERO DE CEDULA	1022373106
TELEFONO	3133528118

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	CHEVROLET	ONIX
TIPO DE VEHICULO	AUTOMOVIL	
SIGLA O PLACA	04-2040.	NNZ659

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 18351


CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO,

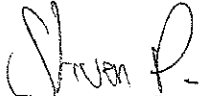
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: \_\_\_\_\_

**RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los \_\_\_\_\_ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo





AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-01-10

A nombre de:

Nit/CC : 900192793-1

Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 5189796 3234906281

Cliente : DIRECCION DE CARABINEROS Y  
SEGURIDAD RURAL

Dir : AV BOYACA 152 A-55

Vehículo

FWY016 1

Chevrolet / AUTOMÓVCHIS. Modelo:2019 2019

Kms :113907 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO	4.00	26,050.42	0.00%	0.0%	104,201.68
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	32,424.37	0.00%	19.0%	38,585.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	35,294.12	0.00%	19.0%	42,000.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	10,807.56	0.00%	19.0%	12,861.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	40,336.13	0.00%	19.0%	47,999.99
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	10,807.56	0.00%	19.0%	12,861.00
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	159,663.87	0.00%	19.0%	190,000.01
Servicio / PASTILLAS FRENO	1.00	35.29	0.00%	19.0%	42.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	85,384.87	0.00%	19.0%	101,608.00
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	35.29	0.00%	19.0%	42.00
Servicio /ALINEACION DE LLANTAS	1.00	62,705.88	0.00%	19.0%	74,620.00

Son: Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Veinte pesos Con Sesenta y Ocho Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	116,815.95
Repuestos	320,678.99
Excluidos	104,201.68
Subtotal	541,696.62
IVA	83,124.06
Total	624,820.68

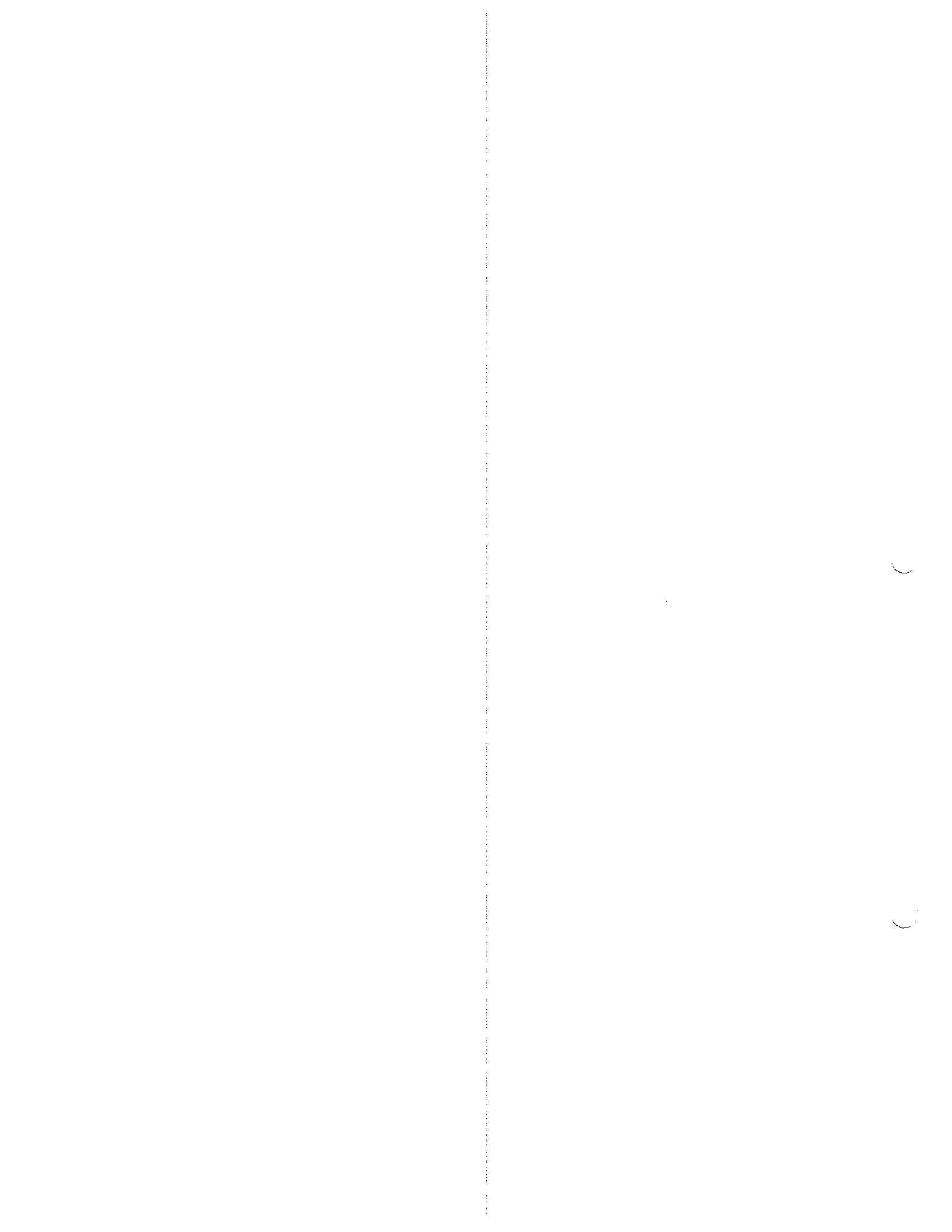
La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.





**POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

09/01/2025 :08:00:58

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	04-1723	Placa	FWY016
Marca	CHEVROLET	Linea	SAIL
Modelo	2019	Color	NEGRO EBONY
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-43	Fecha Orden Trabajo	09/01/2025 :08:00:49
Numero Contrato	O.C 137992 DICAR	Fecha Contrato	02-DEC-24
Taller	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		
Direccion	AV BOYACA NO 22-70		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 113522 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS  
(ACEITE,AIRE COMBUSTIBLE,) CAMBIO DE PASTILLAS

*[Signature]*  
SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*[Signature]*  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

*[Signature]*  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*[Signature]* J. Guevara.  
PATRULLERO HERRERA MIRANDA HOLMAN YESID  
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

*[Signature]* J. Guevara.  
PATRULLERO HERRERA MIRANDA HOLMAN YESID  
Conductor Vehiculo

*[Signature]*  
INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



# JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL NIT: 800.020.006  
DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

**COTIZACION**

**FECHA 24/01/2025**

VEHICULO	CHEVROLET	PLACA	OUC317
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANO DE OBRA		
1	PURGA EN EL SISTEMA DE REFIGERACION	\$ 132.300,00	\$ 132.300
		SUBTOTAL	\$ 132.300
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 25.137
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 157.437



**AUTOMOTRIZ GBC SAS**  
Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16  
Tel. 6714052 6712796

FECHA 16/12/2024

**SRES: AUTOINVERCOL SA**  
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B.  
Montevideo Bogotá

KILOM.  
MODELO  
VEHICULO CHEVROLET  
PLACA OUC317

**COTIZACION**

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION	1	\$ 126.000	19%	\$ 126.000

SUB-TOTAL

**GILBERTO BARAJAS CORDERO**  
Representante legal

IVA

TOTAL

